

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,014

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,014) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 24 de noviembre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-123/2020 AMST “DISEÑO DE ESTRATEGIAS LEGALES PARA SUPRESION DE PLAZAS”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTÓ OFERTAS	MONTO DE OFERTA US\$
LIC. ARISTIDES PERLA	CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SERVICIOS LEGALES, S.A. DE C.V.	35,000.00
LIC. ANGEL ADIEL SERVELLON	LIC. ANGEL ADIEL SERVELLON DIAZ	40,000.00
LIC. ERICK FABRICIO ALVARENGA		

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SERVICIOS LEGALES, S.A. DE C.V., hasta por el monto de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000.00), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia y su oferta económica está dentro de nuestro presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-123/2020 AMST “DISEÑO DE ESTRATEGIAS LEGALES PARA SUPRESION DE PLAZAS”, a CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SERVICIOS LEGALES, S.A. DE C.V., hasta por el monto de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000.00), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia y su oferta económica está dentro de nuestro presupuesto.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**

4. Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado RAFAEL SANTIAGO HENRIQUEZ AMAYA, Gerente Legal, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. -Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**